

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 11 SESION EXTRAORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes, sean bienvenidos a esta sesión No. 11 Extraordinaria, convocada para las 18:00 horas de este día 28 de mayo del 2013. Haciéndoles del conocimiento que por causa de fuerza mayor y ajena a su voluntad, el Secretario Ejecutivo Lic. Juan Esparza Ortíz, no puede estar ahorita acompañándonos, de ahí que de conformidad a lo establecido en el artículo 135, fracción II, del Código Electoral, donde establece que en caso de ausencia del Secretario a la sesión, sus funciones serán realizadas por el funcionario del Instituto que al efecto designe el Consejo General. Si tienen a bien Consejeros Electorales, tengan a bien realizar la propuesta. Tiene la palabra el Consejero Raúl Robles.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO: Pues efectivamente con base en el artículo 135, fracción II, del Código Electoral y correlativo artículo Reglamento para el desarrollo de las sesiones de este Consejo General, me permito proponer, si tienen a bien mis compañeras, compañeros y usted señor Presidente al Lic. José Aguilar Hernández, quien es nuestro Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario del Comité de Radio y Televisión.

EL PRESIDENTE: ¿Tienen otra propuesta?. De no ser así, compañeros Consejeras y Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la propuesta de que las funciones de Secretario sean realizadas por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales la propuesta para que el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, realice las funciones de Secretario en funciones, por lo que le solicitamos al Lic. José Aguilar Hernández, pase a ocupar el lugar que corresponde en esta mesa para continuar con el desarrollo de esta Sesión.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ
EL PRESIDENTE: PRESENTE

LIC. JOSÉ A. AGUILAR HERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO PRESENTE

LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA PRESENTE

LIC. NOHEMI ARGUELLO SOSA PRESENTE

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO PRESENTE

LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE PRESENTE

LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. RODRIGO MONREAL BRISEÑO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTE

C. JONATHAN JOSHUA MARTINEZ JUSTINIANI
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COALICIÓN “TODOS SOMOS TAMAULIPAS”
COALICIÓN “PRI Y VERDE, TODOS SOMOS TAMAULIPAS”
COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA, TODOS SOMOS TAMAULIPAS” PRESENTE

LI. GUSTAVO PÉREZ ROCHA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO
PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTE

C. CARMEN CASTILLO ROJAS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PRESENTE

LIC. MARIA DE JESUS LARA TIJERINA
PARTIDO NUEVA ALIANZA AUSENTE

DIP. EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS
MOVIMIENTO CIUDADANO

PRESENTE

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de poner a consideración de este Consejo la dispensa de lectura del Orden del Día, en virtud de que fue circulado previamente, así como ponga a su consideración su contenido.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día. Esta a su consideración, ¿no se si alguien tenga alguna observación, ninguna?, por lo que de no existir observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum y apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, de los municipios con población de entre 30,000 y 75,000 habitantes, presentadas por los partidos políticos y/o coaliciones acreditados, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario 2012-2013;
- V. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda al desahogo el cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, de los municipios con población de entre 30,000 y 75,000 habitantes, presentadas por los partidos políticos y/o coaliciones acreditados, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario 2012-2013.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE REGISTRAN DE MANERA SUPLETORIA LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES, DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN DE 30,000 Y HASTA 75,000 HABITANTES, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de octubre de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas celebró sesión extraordinaria con la cual dio inicio el proceso electoral ordinario 2012-2013
- II. Conforme con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 249 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el próximo 7 de julio de 2013 se celebrarán elecciones ordinarias para elegir a los integrantes del

Congreso del Estado y miembros de los 43 Ayuntamientos de la entidad para el periodo constitucional 2013-2016.

- III. El Instituto Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de organizar y desarrollar las elecciones de los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado durante el presente Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, garantizando el pleno ejercicio de los derechos político- electorales de los ciudadanos.
- IV. El Consejo General, es el órgano responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, y objetividad, en todos sus actos y resoluciones.
- V. En atención a las solicitudes de registro de las candidaturas a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, presentadas por los distintos Partidos Políticos y Coaliciones acreditados ante este instituto, en particular respecto de los Municipios con población de 30,000 y hasta 75,000 habitantes, en cuyo supuesto se encuentran los municipios de González, San Fernando y Valle Hermoso, Tamaulipas; es menester pronunciarse sobre su procedencia, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 20, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios básicos e ideología que postulan.
2. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 29 y 31, del Código Electoral, el ejercicio de las funciones propias de los ayuntamientos se encomienda a un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, siendo electos en su totalidad cada 3 años, en los cuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 23, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por cada miembro propietario se elegirá a un suplente.
3. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 209, fracción IV, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el plazo para el registro de candidaturas a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores propietarios y suplentes, en el caso específico de los municipios cuya población sea 30,000 y

hasta 75, 000 habitantes, será el comprendido del 15 al 25 de mayo del presente año. Lo cual, podrá efectuarse ante los Consejos Municipales de manera directa, y ante el Consejo General de manera supletoria.

4. Que constituye un derecho exclusivo de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante los Consejos electorales, solicitar el registro de candidatos a los distintos cargos de elección popular, en particular, para las candidaturas a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, en tanto cumplan los requisitos previstos en el artículo 211, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, dispositivo legal que para mayor ilustración, se reproduce enseguida.

“ARTICULO 211.- La solicitud de registro de candidatos deberá señalar el partido político o coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

I.- Nombre y apellidos de los candidatos;

II.- Lugar y fecha de nacimiento;

III.- Domicilio;

IV.- Ocupación;

V.- Cargo para el que se les postula;

VI.- Copia del acta de nacimiento;

VII.- Copia de la credencial para votar con fotografía;

VIII.- Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;

IX.- Declaración de la aceptación de la candidatura; y

X.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Mexicanos, la Constitución Política del Estado y este Código. En la solicitud de registro de candidatos, los partidos políticos deben manifestar que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias.

5. Que el Consejo General, conforme a lo establecido en los artículos 127, fracción XIX; 133, fracción XV y 135, fracción XXIV, por conducto de su Presidente y Secretario Ejecutivo, recibió en tiempo las solicitudes de registro de las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, Propietarios y Suplentes, presentadas de manera supletoria por los representantes acreditados de distintos partidos políticos, en términos de lo establecido por el artículo 48 y 209, fracción IV, inciso b) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

6. De conformidad con lo establecido por el artículo 218, párrafo primero, del Código Electoral, se constató que los partidos políticos que solicitaron el registro de candidatos para Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, adoptaron las medidas para promover una mayor participación de las mujeres

en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular.

7. En términos de lo dispuesto por el artículo 218, párrafo segundo, del Código Electoral, se acreditó que en las solicitudes de registro de candidaturas para la elección de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, en cuestión, los partidos políticos no postularon más del 60% de sus candidatos propietarios pertenecientes a un mismo género.

8. Conforme con lo dispuesto por el artículo 216, del Código Electoral, los partidos políticos y las coaliciones registraron ante el Consejo General la plataforma electoral, que será sostenida por sus candidatos durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2012- 2013.

9. El Consejo General, de conformidad con el artículo 214, del Código Electoral, tiene la obligación legal de verificar la sesión especial de registro supletorio de las candidaturas que resulten procedentes, previo al análisis de la documentación presentada por los partidos políticos acreditados, y una vez constatado que se cumplieron los requisitos legales respectivos, determinando así para que inicien sus campañas electorales, al dictarse el Acuerdo de procedencia correspondiente. En ese contexto, una vez efectuado lo anterior, es de concluirse que los partidos políticos referidos, dieron cumplimiento a dichas disposiciones de orden público y observancia general.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 19, 27, 28, 31, 32 y 35 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General como órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara procedente el Registro Supletorio de las Candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores presentadas, por los partidos políticos respectivos en los municipios de González, San Fernando y Valle Hermoso, Tamaulipas, de conformidad con la relación siguiente:

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO	
	PROPIETARIO	SUPLENTE

González

Partido de la Revolución Democrática

Presidente Municipal	EDUARDO CASTILLO NIÑO	MARÍA SALOME VARGAS SÁNCHEZ
----------------------	-----------------------	-----------------------------

1	Síndico	RENE AGUILAR CASTILLO	TEODORO HERNÁNDEZ PÉREZ
2	Síndico	IDALIA GONZÁLEZ LUCIO	LEYDI JANICE MARTÍNEZ CRUZ
1	Regidor	PLACIDO GONZÁLEZ GALLEGOS	PLACIDO GONZÁLEZ LUCIO
2	Regidor	LUCIA MENDEZ VILLELA	NELLY LORENA MARTÍNEZ REYNA
3	Regidor	NOE RODRÍGUEZ GUERRA	PABLO EMETERIO TORRES RAMOS
4	Regidor	MARÍA DEL PILAR PADRÓN HERNÁNDEZ	JULIA RODRÍGUEZ FAJARDO
5	Regidor	ENRIQUE TORRES RODRÍGUEZ	HIPOLITO HERNÁNDEZ

Partido del Trabajo

	Presidente Municipal	CANDELARIA ZARAGOZA VÁZQUEZ	KARLA KARINA ROBLEDO QUINTERO
1	Síndico	JUANA CONTRERAS NAVA	JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ SANDOVAL
2	Síndico	EDGAR MANUEL CONTRERAS NAVA	LUCIA GÓMEZ SALDAÑA
1	Regidor	JOSÉ SÁNCHEZ CHAVEZ	CLAUDIA ONTIVEROS CASTILLO
2	Regidor	MARTHA MORENO MARTÍNEZ	ANA SILVIA PÉREZ BANDA
3	Regidor	ANTONIO LUENGAS GUERRERO	DULCE MARÍA BARRERA RODRÍGUEZ
4	Regidor	ISAC MORENO MARTÍNEZ	SARA MORENO MARTÍNEZ
5	Regidor	CARLOS TORRES MADRIGAL	MA. DE JESÚS VÁZQUEZ GALARZA

Movimiento Ciudadano

	Presidente Municipal	YAHAIRA ISMARAI GUTIÉRREZ GÓMEZ	MARÍA DEL ROSARIO PUENTES SÁNCHEZ
1	Síndico	EDGAR ELIUD CASTILLO PIÑA	MARTINA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
2	Síndico	JOSÉ FERNANDO CASTILLO RODRÍGUEZ	SILVIA ELENA SILVA GALLEGOS
1	Regidor	PAULINA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	MA. MARTHA GOMES GALLEGOS
2	Regidor	M. LUISA DURÁN FRANCO	MARTIN GONZÁLEZ RUBIO
3	Regidor	JOSÉ CORTÉZ GARCÍA	VICTORIA ZARATE MUÑIZ
4	Regidor	MIGUEL SÁNCHEZ SALAZAR	JUANA RODRÍGUEZ GUERRERO
5	Regidor	SYLVIA JUANA MUÑOZ PRADO	MARTHA ALICIA FUENTES CRUZ

San Fernando

Partido de la Revolución Democrática

	Presidente Municipal	CLAUDIA LIZETH MARTÍNEZ RAMÍREZ	PERLA KARINA ZAMUDIO MARTÍNEZ
1	Síndico	MARIO ISRAEL MARTÍNEZ SILVA	MARTIN VILLANUEVA GALLEGOS
2	Síndico	GRACIELA RESENDIZ MORENO	CLAUDINA CANTÚ CARIAGA
1	Regidor	COSME MARTÍNEZ PÉREZ	GABRIEL CRUZ REYES
2	Regidor	JUANA MANCILLA GONZÁLEZ	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CANTÚ
3	Regidor	MARCOS GARCÍA DE LA CRUZ	GASPAR SANTIAGO GONZÁLEZ
4	Regidor	ELIZABETH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	NALDA LILIANA RODRÍGUEZ VARGAS
5	Regidor	JORGE RAMÍREZ GRANADOS	LUIS ALFONSO MARTÍNEZ ZAMARRIPA
6	Regidor	SONIA BELMARES GONZÁLEZ	MARÍA ELIZABETH ECHAVARRIA SOLIS
7	Regidor	JAVIER PEÑA CARPIO	EFREN RAMÍREZ CASTILLO
8	Regidor	ANA MARÍA FIGUEROA LUCIO	BRENDA ESTHER VÁZQUEZ SOLIS

Partido del Trabajo

	Presidente Municipal	JUAN ANTONIO RIOS GALVÁN	JUAN MIGUEL IZAGUIRRE VILLAVICENCIO
1	Síndico	ISMAEL CRUZ CARDONA	LUIS ALONSO SANDOVAL REYES
2	Síndico	DULCE ESPERANZA RIVERA SOSA	CINTHYA ELIZABETH RIOS GALVÁN
1	Regidor	RODOLFO MAURICIO ORTIZ MEZA	EMILIO OCHOA GARZA
2	Regidor	ROBERTO URIAS LÓPEZ	JESÚS CASAS MONTELONGO
3	Regidor	LEON MARTÍNEZ AGUILAR	JUAN ANTONIO NAJERA MORENO
4	Regidor	JULIETA ARACELI GARCÍA GONZÁLEZ	VERÓNICA ISABEL CRUZ ESPINOZA
5	Regidor	KRISHNA JEANNETTE ORTIZ DELGADO	LINDA NASHELY SANTIS FLORES
6	Regidor	JESÚS MARTIN GARCÍA GAYTAN	JUAN JOSÉ CANTÚ ORTIZ
7	Regidor	DIANA YOSELY CRUZ RIVERA	MARÍA ELENA PÉREZ ROMO
8	Regidor	MIRIAM GALVAN HERNÁNDEZ	MARÍA GUADALUPE OCHOA OCHOA

Movimiento Ciudadano

	Presidente Municipal	JOSEFINA CRUZ SUSTAITA	DIANA ELIZABETH VARGAS ZÚÑIGA
1	Síndico	MARÍA CRISTINA MENDOZA CASTRO	FRANCISCO SILVA AGUIRRE
2	Síndico	CANDELARIO REYES SALAS	FABIOLA GUADALUPE ALVAREZ PACHECO
1	Regidor	LILIANA SALINAS MORENO	JORGE CANDELARIO REYES DIAZ
2	Regidor	VICTOR MANUEL BARBOZA SALAZAR	OSCAR OLIVARES LARA
3	Regidor	JESÚS EMILIO AHUMADA SALAZAR	EDNA ROCIO ALVAREZ PACHECO
4	Regidor	SENAIDA TORRES MOYA	NARCISO REYES DIAZ
5	Regidor	ROMAN URIEL SANTOS FLORES	MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ PACHECO
6	Regidor	MARÍA GUADALUPE LEAL FLORES	JOSÉ GUADALUPE JARAMILLO GARCÍA
7	Regidor	JUAN PAULO JARAMILLO VELA	GUADALUPE MARTÍNEZ MADRID
8	Regidor	ELIA MANDUJANO SILVA	JAIME ANTONIO GUTIÉRREZ RIVERA

Valle Hermoso

Partido de la Revolución Democrática

	Presidente Municipal	ANDRÉS GALINDO GONZÁLEZ	JOSÉ ABDIEL RODRÍGUEZ AMAYA
1	Síndico	LIDIA GUERRERO GARCÍA	MARÍA OBDULIA TIENDA BAZALDUA
2	Síndico	JOSÉ MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	HUGO FEDERICO LEAL GONZÁLEZ
1	Regidor	JESÚS LIMON GUZMÁN	FRANCISCO RAUL RODRÍGUEZ TOVAR
2	Regidor	IRMA LAURA MORENO ANDRADE	CYNTHIA EDITH RODRÍGUEZ AMAYA
3	Regidor	ALEJANDRO JUÁREZ GONZÁLEZ	ASENCIÓN CHACON ALVARADO
4	Regidor	MARÍA LETICIA SOTELO CRUZ	JOANA VANESA GARCÍA MARTÍNEZ
5	Regidor	ROBERTO SERGIO SOTELO MORENO	JOSÉ GUADALUPE MORENO BARRÓN
6	Regidor	YESSICA YANETH BOCANEGRA RODRÍGUEZ	FRANCISCA LÓPEZ RAMÍREZ
7	Regidor	JUAN SOTO JUÁREZ	ANTONIO CONTRERAS MALDONADO

8	Regidor	ANDREA MARTÍNEZ TORRES	IRENE SOTELO RAMÍREZ
---	---------	------------------------	----------------------

Partido del Trabajo

	Presidente Municipal	JOSÉ DE JESÚS CANCHOLA PIMENTEL	CARLOS VEGA MUÑOZ
1	Síndico	MARÍA ESTHELA SALAZAR CARRIZALES	MELITON OSCAR MATA ROJAS
2	Síndico	JORGE MUÑOZ CORREA	JAVIER TREVIÑO JIMÉNEZ
1	Regidor	CUTBERTO DANIEL TREVIÑO JIMÉNEZ	MARTHA ALVARADO FLORES
2	Regidor	JUAN PABLO ALEJANDRE CORONADO	ROBERTO RODRÍGUEZ GALLEGOS
3	Regidor	SATURNINO URIBE CASTAÑON	ORLANDO MENDOZA VÁZQUEZ
4	Regidor	JESÚS SALVADOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	DANIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
5	Regidor	MARÍA DE SAN JUAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	MARÍA SANJUANA CALZADA SÁNCHEZ
6	Regidor	MAYDE GAMALY TREVIÑO GARZA	GERÓNIMO GARZA ESPINOSA
7	Regidor	JUAN MANUEL AVILA OLALDE	MARCELINO REYNA HERNÁNDEZ
8	Regidor	NIDIA GUADALUPE CONTRERAS GONZÁLEZ	SAMUEL MONTANO BRIONES

Movimiento Ciudadano

	Presidente Municipal	MIGUEL GONZALO TELLEZ GAMBOA	MARIO PANIAGUA MORALES
1	Síndico	SERGIO ARMANDO TELLEZ GAMBOA	GLORIA JOSEFINA REYES CARBALLO
2	Síndico	MARICRUZ GARCÍA GRANADOS	JULIO ANTONIO RETA RODRÍGUEZ
1	Regidor	BRENDA SARAHI TELLEZ GAMBOA	MIGUEL GAMBOA FLORES
2	Regidor	GONZALO TELLEZ PEÑA	JUAN PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
3	Regidor	BLANCA ELIZABETH ZENDEJAS LARA	ANA GABRIELA VÁZQUEZ ROJAS
4	Regidor	MIRNA ELIZABETH MUÑOZ GARCÍA	FLORIDA FRANCO RAMÍREZ
5	Regidor	MARIA JENNY TELLEZ REYES	PAULINO GARCÍA GRANADOS
6	Regidor	EDUARDO ERIC REYES OLIVARES	EDGAR SAUCEDA RODRÍGUEZ
7	Regidor	ANA LAURA ROJAS DE LA ROSA	CLAUDIA BERENICE GUERRERO ALVAREZ
8	Regidor	LUIS ENRIQUE VALLES SÁNCHEZ	ESMERALDA ALEJO ZARAZUA

SEGUNDO.- Expídanse las constancias de registro supletorio de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los partidos políticos acreditados y sus candidatos inicien las campañas electorales en la elección de integrantes de los Ayuntamientos a partir del día 29 de mayo del 2013.

TERCERO.- Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, a los Consejos Municipales Electorales correspondientes para los efectos conducentes.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: A efecto de poner a consideración el proyecto de acuerdo de referencia, le voy a solicitar tenga a bien dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto señor Presidente.

Primero.- Se declara procedente el Registro Supletorio de las Candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores presentadas, por los partidos políticos respectivos en los municipios de González, San Fernando y Valle Hermoso, Tamaulipas, de conformidad con la relación siguiente:

González

Partido de la Revolución Democrática Presidente Municipal Eduardo Castillo Niño, María Salome Vargas Sánchez

Partido del Trabajo Presidente Municipal Candelaria Zaragoza Vázquez, Karla Karina Robledo Quintero

Movimiento Ciudadano Presidente Municipal Yahaira Ismarai Gutiérrez Gómez, María Del Rosario Puentes Sánchez

San Fernando

Partido de la Revolución Democrática Presidente Municipal Claudia Lizeth Martínez Ramírez, Perla Karina Zamudio Martínez

Partido del Trabajo Presidente Municipal Juan Antonio Rios Galván, Juan Miguel Izaguirre Villavicencio

Movimiento Ciudadano Presidente Municipal Josefina Cruz Sustaita, Diana Elizabeth Vargas Zúñiga

Valle Hermoso

Partido de la Revolución Democrática Presidente Municipal Andrés Galindo González, José Abdiel Rodríguez Amaya

Partido del Trabajo Presidente Municipal José De Jesús Canchola Pimentel, Carlos Vega Muñoz

Movimiento Ciudadano Presidente Municipal Miguel Gonzalo Tellez Gamboa, Mario Paniagua Morales

Segundo.- Expídanse las constancias de registro supletorio de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los partidos políticos acreditados y sus candidatos inicien las campañas electorales en la elección de integrantes de los Ayuntamientos a partir del día 29 de mayo del 2013.

Tercero.- Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, a los Consejos Municipales Electorales correspondientes para los efectos conducentes.

Cuarto.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a consideración de este Consejo el proyecto de acuerdo por si alguien desea hacer a uso de la palabra. Solicita y se le concede el uso de la voz al Consejero Raúl Robles Caballero.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO: Gracias Presidente nuevamente. Nada más es para hacer un par de señalamientos, con relación a esta propuesta de acuerdo, efectivamente con este proyecto se da cumplimiento a lo establecido en lo dispuesto en el artículo 214 del Código Electoral que establece que dentro de los tres días siguientes al que vence el plazo que se refiere el diverso artículo 209 el Consejo General y los Consejos Municipales que celebraron y nosotros en este momento, la sesión cuyo único objeto es registrar las candidaturas que proceden, en este caso, como ya se refirió aquí, son tres los municipios de este segundo bloque, por decirlo así, de los ayuntamientos en lo que corresponde su registro, cuyas fechas fueron del 15 al 25 de mayo y esto reitero fue González, San Fernando y Valle Hermoso, dentro de los cuales, efectivamente el Partido Acción Nacional y la Coalición "Todos Somos Tamaulipas" presentaron de manera directa ante los respectivos Consejos Municipales su solicitud de registro correspondiente, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano como dio lectura el Secretario se presentaron de manera supletoria ante Consejo General, en ese sentido, tenemos que se registraron todos los partidos políticos y la coalición que están en este momento que están participando en este proceso electoral. De manera general quisiera destacar nada más que en el caso de San Fernando y de Valle Hermoso, en estos se presentaron los registros conforme al artículo 31 que se establece que en esos se deberá de presentar las planillas con el presidente municipal, desde luego, con dos síndicos y ocho regidores, para el caso de San

Fernando y Valle Hermoso. Para el caso de González que atendiendo su población que es hasta 50 mil habitantes, las solicitudes se presentaron con un presidente municipal, desde luego, con dos síndicos y 5 regidores, sería un total global ya con suplentes y de los tres municipios y de los cuatro partidos y de la coalición un total de 300 entre propietarios y suplentes los que solicitaron su registro para este segundo bloque de ayuntamientos. Es nada más lo que quería destacar Presidente, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Consejero Raúl Robles, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? De no ser así, le voy a solicitar al señor Secretario sea tan amable de hacer uso de la palabra.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, de los municipios con población de entre 30,000 y 75,000 habitantes, presentadas por los partidos políticos y/o coaliciones acreditados, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario 2012-2013, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, pues una vez aprobados estos registros de candidaturas, vamos a dar cumplimiento al segundo punto de este Acuerdo, expidiendo y entregando las Constancias de candidatos a los partidos aquí presente, por lo que solicito al Secretario irlos llamando.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. Le solicito por favor que pase el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, (recibe las constancias). De la misma forma, solicito pase al frente al señor representante del Partido del Trabajo (recibe las constancias). En el caso de las constancias del Partido Movimiento Ciudadano que está ausente, le voy a solicitar a que se las hagan llegar a su Comité Estatal.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, damos por clausura la presente sesión, siendo las 18:23 horas de este 28 de mayo del 2013 declarándose válidos los Acuerdos aquí acordados.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 17, ORDINARIA DE FECHA DE 14 DE JUNIO DEL 2013, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----

PARA CONSULTA